



Resolución Directoral

Chulucanas, 19 de mayo del 2020

VISTA: La Solicitud S/N, de fecha 13 de marzo del 2020, formulada por Don: JAVIER FRANCO RODRIGUEZ, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Médico I, Nivel 19, en la cual Solicita DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Renovación de Destaque para el periodo presupuestal 2020, por motivos de salud, al Hospital II-E-LAMAS, y;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Resolución Directoral N° 236-2019/GOB.REG.PIURA-430020-132003, de fecha 27 de diciembre del 2019, se resuelve RENOVAR EL DESTAQUE, a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, por motivos de Salud, a favor de Don: JAVIER FRANCO RODRIGUEZ, servidor nombrado con el cargo de Médico, Nivel 19, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas con destino al Hospital II-E-LAMAS, perteneciente a la Dirección Regional de Salud San Martín;

Que, con fecha 14 de marzo del presente año, según sello de Trámite Documentario ingresó la Solicitud S/N de Don: JAVIER FRANCO RODRIGUEZ, servidor nombrado con el cargo de Médico, Nivel 19, donde indica que teniendo la necesidad de reincorporarse en el servicio de "Rayos X" del E.S.II-1 Hospital Chulucanas desde el 01 de Abril del presente año, solicita se deje sin efecto su Destaque en el Hospital II-E-LAMAS, perteneciente a la Dirección Regional de Salud San Martín;

Que, en atención al documento del visto y en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual, se dispone DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 236-2019/GOB.REG.PIURA-430020-13200, de fecha 27 de diciembre del 2019, donde se RENEVA EL DESTAQUE a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, por motivos de Salud, a favor de Don: JAVIER FRANCO RODRIGUEZ, servidor nombrado con el cargo de Médico, Nivel 19, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas con destino al Hospital II-E-LAMAS, perteneciente a la Dirección Regional de Salud San Martín;

Que, mediante Decreto Legislativo 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, Texto Único Ordenado Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal ; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015 GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en





Resolución Directoral

Chulucanas, 19 de mayo del 2020

el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura, y conforme a lo solicitado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 236-2019/GOB.REG.PIURA-430020-13200, de fecha 27 de diciembre del 2019, donde se RENUEVA EL DESTAQUE a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, por motivos de Salud, a favor del servidor JAVIER FRANCO RODRIGUEZ, con cargo de Médico, Nivel 19, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas con destino al Hospital II-E- LAMAS, perteneciente a la Dirección Regional de Salud San Martín;

Artículo 2°.- DISPONER, con eficacia anticipada al 01 de Abril de 2020, la reincorporación al E.S II-1 Hospital Chulucanas del servidor mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Hospital II-E- LAMAS, perteneciente a la Dirección Regional de Salud San Martín, Llamado de Personal, Unidades y Equipos administrativos E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado, Unidad de Estadística e Informática para la publicación en el Portal Institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



O. BERRÚ V.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Oscar A. Berrú Vargas
CMP 32186
DIRECTOR